

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2883  
APRUEBA CONTRATO CARGO TECNICOS PRODESAL  
REQUINOA, 02 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 07.09.2011 que autoriza Licitaciones a través del Portal Mercado Publico, con el objeto de contratar los servicios del equipo técnico (un jefe y dos técnicos de terreno) del programa PRODESAL de Requínoa, para lo cual se realizarán licitaciones diferenciadas por cargo. Designa comisión evaluadora de ofertas.

Aprueba Bases de "Licitación contratación de un Jefe Técnico Equipo PRODESAL Requínoa" y Bases "Licitación contratación 2 técnicos de terreno equipo PRODESAL Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 2796 de fecha 21.10.2011 que adjudica los cargos técnicos Programa Prodesal de la comuna de Requínoa a los Sres. Víctor Lara Orellana y Arnaldo Albornoz Miranda quienes obtuvieron los puntajes ponderados más altos como resultado de la respectiva evaluación curricular y la evaluación de la entrevista personal realizada ante la comisión, por el período comprendido del 24 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 682.577 impuesto incluido.

El Memo N° 2694 de fecha 02.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 27.10.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y los Sres. Víctor Lara Orellana y Arnaldo Albornoz Miranda. Adjunta órdenes de compra.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**APRUEBASE contrato de fecha 27.10.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualiza:**

- Víctor Lara Orellana, Rut 13.776.942-5, domiciliado en Calle 5 de Abril N° 299, Los Lirios Comuna de Requínoa, cargo Técnico PRODESAL, por el período comprendido del 24 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 682.577 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-235-SE11.

- Arnaldo Albornoz Miranda, Rut 15.103.206-0, domiciliado en Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay, Comuna de Requínoa, Cargo Técnico PRODESAL, por el período comprendido del 24 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 682.577 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-236-SE11.

**IMPUTESE** el Gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.0.001.001.005 "Administración de Fondos – Programa de Desarrollo Local PRODESAL.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MZS|

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

INDAP (1)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDÉ**